

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2020-00252-00

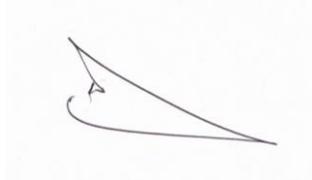
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte accionante aportó copia del acta de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-73406, no obstante, se advierte que la autoridad administrativa comisionada para la práctica del secuestro no ha remitido la totalidad de las diligencias correspondientes al diligenciamiento del Despacho Comisorio No. 19 del 18 de agosto de 2022, por tal motivo se dispone:

REQUERIR al Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga, EDWIN JOSE INFANTE CORTES (Subcomisionado), para que se sirvan allegar DIRECTAMENTE a esta unidad judicial la totalidad de las diligencias correspondientes al Despacho Comisorio 0019 del 18 de agosto de 2022.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM